

Finca número 22M1. Superficie: 250 m². Titular: María Josefa, Juan Miguel, Antonio, Marina, Juan Carlos Fernández Ruiz. Citación: A las diecisiete horas.

Finca número 23M1. Superficie: 1.758 m². Titular: María Josefa, Juan Miguel, Antonio, Marina, Juan Carlos Fernández Ruiz. Citación: A las dieciséis treinta horas.

Finca número 24M1. Superficie: 86 m². Titular: María Josefa, Juan Miguel, Antonio, Marina, Juan Carlos Fernández Ruiz. Citación: A las diecisiete treinta horas.

Finca número 25M1. Superficie: 15 m². Titular: Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Citación: A las trece treinta horas.

Finca número 26M1. Superficie: 3.020 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: A las diecisiete horas.

Finca número 27M1. Superficie: 23 m². Titular: Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Citación: A las dieciséis horas.

Finca número 28M1. Superficie: 513 m². Titular: María Josefa, Juan Miguel, Antonio, Marina, Juan Carlos Fernández Ruiz. Citación: A las dieciséis horas.

Finca número 30M1. Superficie: 4.594 m². Titular: Cuarta Virreina, S. A. Citación: A las once treinta horas.

Finca número 32M1. Superficie: 571 m². Titular: Cuarta Virreina, S. A. Citación: A las once horas.

Finca número 33M1. Superficie: 2.032 m². Titular: Luque Collado, Manuel. Citación: A las diez treinta horas.

Finca número 34M1. Superficie: 58 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: A las trece treinta horas.

Finca número 35N. Superficie: 141 m². Titular: Citación: A las diecisiete treinta horas.

Finca número 36N. Superficie: 166 m². Titular: Citación: A las diecisiete treinta horas.

Finca número 39M1. Superficie: 80 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: A las dieciséis treinta horas.

Finca número 47M1-60 M1. Superficie: 1.811 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: A las dieciséis horas.

Finca número 49M1. Superficie: 12 m². Titular: BAMI. Citación: A las doce treinta horas.

Finca número 51M1. Superficie: 204 m². Titular: Orden hospitalaria de San Juan de Dios, provincia bélica Nuestra Señora de la Paz. Citación: A las diez treinta horas.

Finca número 53M1. Superficie: 658 m². Titular: Edificaciones Canqui, S. A. Citación: A las dieciséis treinta horas.

Finca número 54M1. Superficie: 50 m². Titular: Edificaciones Canqui, S. A. Citación: A las diecisiete horas.

Finca número 55M1. Superficie: 497 m². Titular: Brigitte y Alain Scherpenseel. Citación: A las trece horas.

Granada, 26 de mayo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

37.098/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 33-MA-3810, Mejora Seguridad Vial. Mejora de Trazado en la CN-340 (Autovía del Mediterráneo). P.K. 164,000. Tramo: Estepona-Marbella. Provincia de Málaga. Término Municipal: Estepona.

Con fecha 15 de noviembre de 2005, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/ 1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupa-

ción de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Estepona, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Sur» de Málaga, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, n.º 7, primera planta. 18071 Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Málaga (paseo de la Farola, s/n. 29071 Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados. Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Estepona, en la Unidad de Carreteras de Málaga y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Estepona, día 21 de junio de 2006 a partir de las 12:00 horas.

Finca n.º 1. Superf.: 4.423 m². Titular: Chamartín Sur, S.L. Citación: A las doce horas.

Finca n.º 2. Superf.: 4.830 m². Titular: Inmobiliaria Charmartín, S.A. Citación: A las doce horas.

Finca n.º 3. Superf.: 977 m². Titular: Inmobiliaria Charmartín, S.A. Citación: A las doce horas.

Finca n.º 4. Superf.: 2.539 m². Titular: Urbanizadora Santa Clara, S.A. Citación: A las doce treinta horas.

Finca n.º 5. Superf.: 71 m². Titular: Jayle Inversiones, S.L. Citación: A las doce treinta horas.

Granada, 23 de mayo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

38.509/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI-2-PO-14 «Variante de Cerdedo-Carretera N-541 de Orense a Pontevedra PPKK 62 al 67,5» Pontevedra.

El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Excm. Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones de 30-05-1996) con fecha 23 de mayo de 2006 ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994), de 2 de septiembre.

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-2-PO-14 «Carretera N-541 de Orense a Pontevedra PPKK 62 al 67,5. Variante de Cerdedo» seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción la denominada Norte y que consiste en una variante de sección 7/10, longitud 5.775 m y un presupuesto para licitación de 20,9 m€.

3. En los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se conectará la variante con la actual N-541 unos 500 m antes de lo previsto en la solución del estudio ajustando desde ese momento el trazado a la actual carretera con las modificaciones mínimas necesarias para cumplir con la velocidad de proyecto de 80 km/h. Todo ello de acuerdo con la solución 4 del estudio realizado como resultado de las alegaciones presentadas.

3.2 Se cumplirán los controles y medidas correctoras propuestas en el estudio y en la declaración de impacto ambiental formuladas en la Resolución de 15 de febrero de 2006 formulada por la Secretaría General para la prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos que procedan de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A Coruña, 5 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

38.632/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona referente al trámite de información pública relativa a la solicitud presentada por Bergé Marítima, S.A. para «Nave de almacenamiento de siderúrgicos y carga general, ampliación muelle Aragón Oeste», en el muelle de Aragón del puerto de Tarragona. Expediente 144 de concesiones.

La Autoridad Portuaria de Tarragona tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la empresa Berge Marítima, S.A., con el objeto de